

ECO. FERNANDO GUERRERO SALMON

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

REG. COL. CONT. 16268
REG. COL. ECON. 2039
TELEFONOS 2 238647 2 498084
RUC. 0901789040001

Guayaquil, 1 de Marzo de 2003

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TRABENSA S.A.

Presente.

De mis consideraciones:

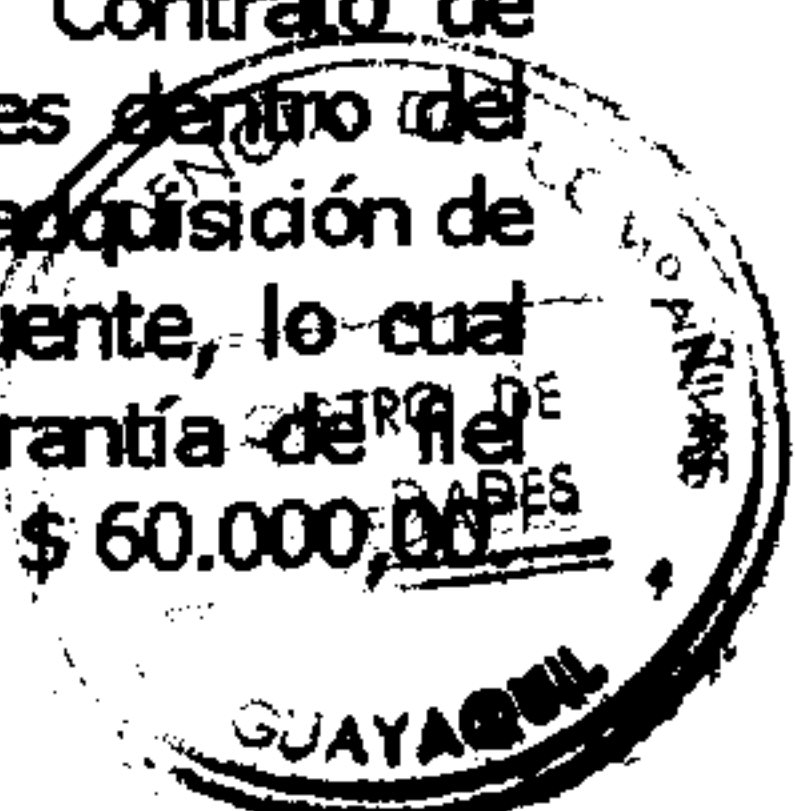
De acuerdo a lo que establece el art. N° 333 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe anual de acuerdo a lo que establece la Resolución 92.1.4.3.0014.

1.1 Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta general y del Directorio.

29 ABR 2003

Respecto este punto debo indicar que los administradores han cumplido con las resoluciones de la Junta General y del Directorio las cuales constan en las Actas respectivas, de tal forma que se cumplió con lo resuelto por la Junta General en cuanto a la repartición de los excedentes del año 2001; la contratación del Comisario designado y aprobado por dicha Junta; aplicación adecuada de las políticas de gastos, de anticipos y prestamos a empleados así como la de inversiones temporales en entidades bancarias; la revisión del Contrato de Trabajo con Electroguayas; la intervención y toma de decisiones dentro del consorcio; la adquisición de un nuevo Equipo de computación; la adquisición de Programa de Contabilidad, programa para Retenciones en la Fuente, lo cual dará mayor consistencia a la entidad; la financiación de la Garantía de cumplimiento del Contrato de Trabajo por una suma superior a los \$ 60.000,00.

1.2 Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.



ECO. FERNANDO GUERRERO SALMON

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

REG. COL. CONT. 16268
REG. COL. ECON. 2039
TELEFONOS 2 238647 2 498084
RUC. 0901789040001

La entidad mantiene un eficaz control interno de los procesos contables, esto se puede deducir luego de haber revisado de manera total toda la documentación de soporte de las operaciones financieras de la compañía y el cumplimiento de lo indicado en el art. 321 de la Ley de Compañía.

Cabe mencionar que en el transcurso de mi permanencia en este cargo he elaborado tres informes previos correspondientes a evaluaciones trimestrales dirigidos al Directorio, en los cuales vertí mi criterio sobre los Estados Financieros, dando así cumplimiento a lo indicado en los numerales 1, 2, 3 y 4 del art. N° 321 de la Ley de Compañías.

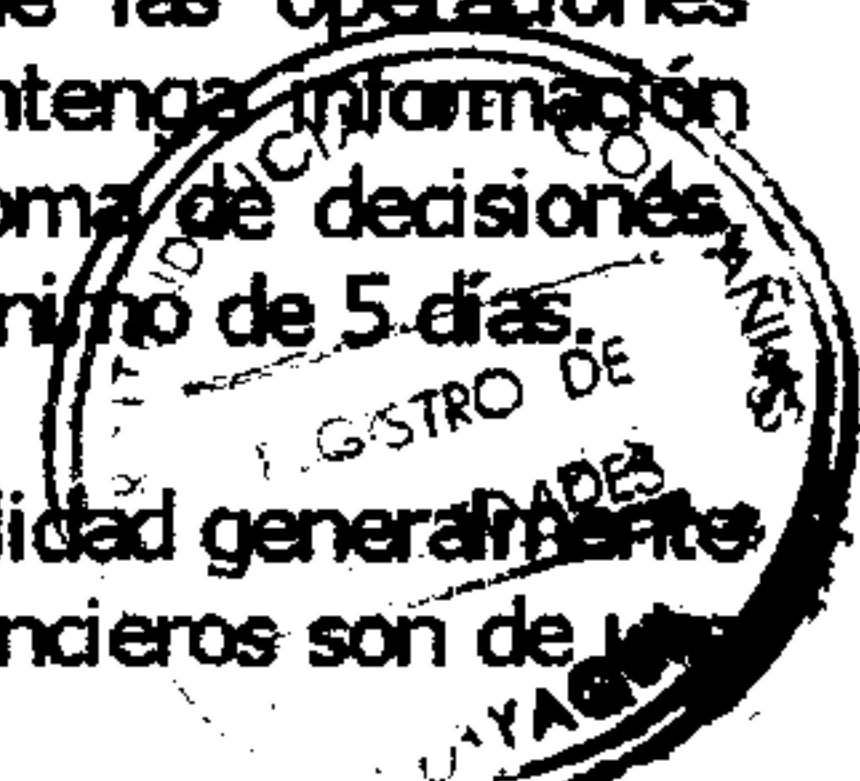
Las labores de fiscalización de todas las partes de la administración así como la vigilancia de las operaciones, las he realizado dentro de un horario que incluyan tres visitas a la semana (Lunes, Miércoles y Viernes) con mínimo de dos horas y media cada visita debido a que tenía que revisar desde el mes de Enero del 2002, de igual forma he colaborado con opiniones respecto a la administración cuando me han sido solicitadas, por el Gerente de la Empresa.

1.3 Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

29 ABR 2003

La entidad tiene un eficiente personal en el área contable que está en constante actualización de las normativas contables y tributarias lo cual presume de que sus registros contables sean el fiel reflejo de lo que se indica en los estados financieros. Esta eficacia incide para que las operaciones contables sean registradas constantemente y que se mantenga información oportuna que sin lugar a dudas es de gran ayuda en la toma de decisiones, pues los estados financieros son elaborados en un tiempo mínimo de 5 días.

Debo expresar que se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados, de tal manera que resultados de los estados financieros son de una confiabilidad del 100%.



ECO. FERNANDO GUERRERO SALMON

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

REG. COL. CONT. 16268
REG. COL. ECON. 2039
TELEFONOS 2 238647 2 498084
RUC. 0901789040001

En lo personal he encontrado total disponibilidad por parte de la Sra. Contadora y de la Sra. Secretaria, cuando he solicitado toda la información contable, han aceptado mis sugerencias, hemos trabajado en equipo lo cual ha hecho más efectiva mis actividades. Se me ha entregado regularmente los Balances de Comprobación de suma y saldos mensuales. La administración a cumplido con lo indicado en el art. N° 333 de la Ley de Compañías, entregándome los Estados financieros dentro del los 15 días de elaborados.

Los resultados expresados en los estados financieros constituyen la realidad de las operaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2002; todas y cada una de las transacciones tienen sus respectivos soportes; las provisiones de gastos por beneficios sociales han sido calculados de acuerdo a la Ley; las depreciaciones de los activos se las ha realizado de acuerdo a lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, las Retenciones en la Fuente en Relación de Dependencia se las ha elaborado de Acuerdo a la LRTI de igual forma las retenciones en la fuente por otros conceptos, las cuales han sido debidamente revertidas al estado dentro del plazo indicado, las provisiones por indemnizaciones estipuladas por el Directorio correspondiente al ejercicio fiscal 2001 han sido revertidas de acuerdo a lo que indica la Ley, de igual forma en el presente ejercicio se ha provisionado nuevas cifras por este concepto.

En definitiva puedo asegurar que las cuentas que constituyen el Estado de Resultado y el Balance General son aceptables, así como aceptable es el Informe relativo al Balance General suministrado por la Contadora de la Empresa.

Es mi deber informarles que he cumplido con lo pertinente en el art. N° 316 de la Ley de Compañías en cuanto he ejercido el derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

29 ABR 2003

Atentamente,


Eco. Hernán Fernando Guerrero Salmon
COMISARIO TRABENSA

